



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

VISTO: El Memorándum MECIP N°11/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, en el cual solicita el acto administrativo para la aprobación del Manual de Comunicación en el marco MECIP, para la Secretaría Nacional de la Juventud.

CONSIDERANDO: *Que, la Resolución CGR N° 377/16 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015".*

Que, La Resolución CGR. N° 147/2019 de fecha 25 de marzo de 2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015".

Que, La Resolución SNJ N° 397/18 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO HERRAMIENTA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS CON ÉTICA, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA."

Que, el Decreto N° 262/13 del 12 de setiembre de 2013, "Por el cual se Crea y Reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) dependiente de la Presidencia de la República", en su Capítulo II, Art. 4° Establece que "El Ministro - Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma".



RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

Que, atento a la normativa expuesta precedentemente, se hace necesario aprobar y formalizar el "MANUAL DE COMUNICACIÓN — VERSIÓN 4" y el segundo "Manual de Imagen Institucional", la Secretaría Nacional de la Juventud considera a la Comunicación como un bien público estratégico para construir identidad institucional, lograr visibilidad como una entidad abierta y con capacidad de interlocución para implementar una misión orientada a la construcción y ejecución de políticas públicas dirigidas a la juventud.

Que, la institución debe tener en cuenta el control interno en el relacionamiento con sus diferentes grupos de interés; estableciendo políticas y mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones dentro y fuera de la organización.

Que, conforme a las normativas señaladas más arriba, resulta pertinente actualizar las disposiciones contenidas en el citado Manual de Comunicación y adecuarlas para optimizar continuamente el sistema de control interno institucional.

Que, el Decreto N° 262/13 "Por el cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su Artículo 6° *"faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)"*.

Que, el Decreto N° 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

- Artículo 1°** APROBAR, el "MANUAL DE COMUNICACIÓN —VERSIÓN 4" de la Secretaría Nacional de la Juventud, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015; conforme al **Anexo I** que forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°** APROBAR, el segundo "MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL" de la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Artículo 3°** SUBROGAR, la Resolución SNJ N° 296/2023, "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL PRIMER MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP:2015*".
- Artículo 4°** ENCARGAR, a la Dirección de Comunicación y Difusión, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles para la publicación y sensibilización a los grupos de interés de la Secretaría Nacional de la Juventud, según corresponda para dar a conocer la presente Resolución.
- Artículo 5°** COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. ANSELMO ANTONELLI E.
Secretario General Interino
Secretaría Nacional de la Juventud



SALMA CLARA JAZMÍN AGÜERO CABALLERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

ANEXO I

MANUAL DE COMUNICACIÓN

POLÍTICA COMUNICACIONAL

La Política de Comunicación de la Secretaría Nacional de la Juventud posee una dimensión estratégica fundamental, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales, mediante la circulación fluida y transparente de la información dirigida a sus grupos de interés, internos y externos para garantizar la transparencia en la gestión. Así también, fomentar el establecimiento de parámetros en sus procesos comunicacionales.

1.- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación institucional está orientada a fortalecer la interlocución entre la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) y su público interno y externo, coherencia y sentido de pertenencia en la actuación de los funcionarios con respecto a la misión institucional y visión compartida. El objetivo es lograr notoriedad social y proyectar una imagen pública adecuada a las acciones y fines de la organización, a través de la implementación de un plan de comunicación.

1.1.- Política de planificación de la Comunicación

La comunicación será planificada para cumplir objetivos y metas del Plan Nacional de la Juventud y el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, a través de planes mensuales y/o anuales de Comunicación que orienten acciones comunicacionales destinadas a facilitar el cumplimiento de la visión y misión institucional.





**PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo Integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

1.2.- Política de imagen y posicionamiento institucional

Se medirá la imagen institucional a través de la percepción y canalización de consultas, reclamos y sugerencias de los grupos de interés; internos y externos de la Secretaría Nacional de la Juventud.

El posicionamiento de la SNJ, se medirá a través de reportes de los organismos de control, la valoración de los grupos de interés y mediante la opinión pública.

1.3.- Política de Alineamiento Estratégico

La comunicación estratégica es útil para construir identidad organizacional y formar funcionarios éticos y comprometidos con la misión, visión y valores de la SNJ. La Política de Talento Humano será acompañada mediante acciones, medios y canales de comunicación interna.

1.4.- Política de Medios Internos de Comunicación

Mediante la revisión y actualización de normativas vigentes, se regularán los medios y canales internos de comunicación para hacer más fluido, seguro y confiable el tráfico de datos, estadísticas, mensajes, informaciones y noticias en el marco del proyecto Agenda Digital del Gobierno Nacional y en consonancia con Ley N° 6562, De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital (papel cero).





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

2.- COMUNICACIÓN PÚBLICA

La Secretaría Nacional de la Juventud fomentará la interacción comunicativa, manteniéndose al tanto de las nuevas tecnologías de comunicación para sumar nuevas plataformas de difusión digital con los diferentes grupos de interés, además del acceso y la propagación de información institucional de manera fluida y oportuna, respetando criterios de confidencialidad establecidos por las normativas vigentes.

2.1.- Política de Manejo de la Información Pública

La información, entendida como bien colectivo indispensable en la gestión de la cosa pública, será objeto de un manejo responsable y sistemático de la Máxima Autoridad Institucional y estará orientada a lograr mejor interlocución con el público externo, brindar acceso fácil y oportuno a la información del sector y lograr transparencia en su gestión.

2.2.- Política de Sistematización de la Información

La sistematización y registro de informaciones y publicaciones será orientada a diseñar y a construir bases de datos y bancos de información, estadísticas, imágenes y audiovisuales que cubrirán necesidades comunicacionales de la SNJ e informativas y académicas de sus grupos de interés.

2.3.- Política de Medios Externos de Comunicación

La visibilidad de la SNJ crecerá con una mayor cantidad de noticias de calidad publicadas por medios propios e incrementará el relacionamiento con referentes periodísticos, mediante el aumento de la remisión de contenidos sobre temas vinculados al desarrollo integral de la juventud, planes y programas institucionales dirigidos a medios masivos, portales informativos y a grupos de interés para la Institución.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

2.4.- Política de confidencialidad

La SNJ propiciará una conducta ética en los funcionarios que manejan la información de carácter reservado.

Ninguna persona o grupo de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada de la SNJ para beneficios particulares y menos aún en detrimento de terceros. Se establecerán estrategias, reglamentaciones y herramientas para un manejo adecuado de la información confidencial, la que será tratada, según lo establecen las leyes.

2.5.- Política de gestión de crisis comunicacional

Ante hechos de crisis o eventos externos que puedan afectar o perjudicar la imagen y/o el posicionamiento institucional y por ende el cumplimiento de los objetivos misionales de la SNJ, se implementarán estrategias y acciones comunicacionales para mitigar el impacto de la situación, a través del trabajo en conjunto de manera coordinada con la Dirección General de Comunicación Estratégica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), que es la entidad del estado encargada de asesorar técnicamente a las Direcciones de Comunicación de los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

La máxima autoridad y el director de comunicaciones, serán responsables de establecer los canales y los mecanismos más adecuados en situaciones de crisis.

2.6.- Política de relacionamiento con Grupos de Interés

La Institución establecerá una política de comunicación segmentada de acuerdo a las características y necesidades homogéneas de los grupos de interés para remitir información y establecer relaciones de diálogo y colaboración que generen perspectivas compartidas sobre los beneficios del desarrollo integral del joven dentro del país.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

2.7.- Política de participación Ciudadana

La Institución promoverá la participación ciudadana a través de acciones de formación y capacitación, orientadas a concienciar y sensibilizar a la población, acerca de la importancia de fomentar oportunidades para el sector joven como un factor desarrollo económico, social y cultural de la Nación.

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

La Secretaría Nacional de la Juventud rinde cuentas de su gestión a la ciudadanía y a los organismos de control superior conforme a lo dispuesto en la ley.

Es responsable de articular esta acción el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que tendrá a su cargo que todos los informes realizados se encuentren disponibles y actualizados en la web institucional y en las redes sociales.

3.1.- Política de planificación de la Rendición de Cuentas

La institución construirá espacios de diálogo para presentar logros, resultados y desafíos, en el marco de audiencias públicas en las cuales presentará informes anuales sobre su gestión, que deberán ser aprobadas por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

3.2.- Política de Sensibilización sobre información pública y rendición de cuentas

Se implementarán acciones para sensibilizar a funcionarios y grupos de interés acerca del acceso a la información y la importancia de rendir cuentas a la ciudadanía sobre uso de recursos públicos.





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

3.3.- Política de Mejoramiento de la Rendición de Cuentas

Todas las propuestas sobre mejoras, quejas, sugerencias, reclamos y observaciones presentadas por los participantes de las audiencias públicas serán evaluados y consideradas.

Aquellas de interés estratégico serán tenidos en cuenta para su inclusión en la formulación de planes de mejoramiento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

La Dirección de Comunicación publicará la Memoria de la Audiencia Pública, en el sitio web de la SNJ, treinta (30) días después de la realización de la actividad.

1. Gestión de No Conformidades y Reclamos

- **Objetivo:** Establecer un procedimiento que permita identificar, registrar, y gestionar de manera eficiente las no conformidades y reclamos relacionados con fallas de comunicación interna y externa.
- **Procedimiento:**
 1. Crear un formulario digital o físico para el registro de quejas y reclamos, con campos básicos como: fecha, área involucrada, descripción del problema y responsable asignado.
 2. Implementar un sistema de seguimiento de estas incidencias, que incluya fechas de resolución y medidas correctivas adoptadas.
 3. Presentar un informe trimestral consolidado con estadísticas y análisis de las no conformidades, proponiendo mejoras continuas.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

- **Evidencia:** Formularios completos, registros en hoja de cálculo y el informe trimestral.

2. Diseño de Mecanismos Internos de Comunicación

- **Acciones a Implementar:**
 1. **Información a comunicar:** Los mensajes internos deben incluir aspectos esenciales que refuercen los principios y objetivos institucionales, asegurando que cada funcionario comprenda su rol dentro de la organización. Cuando se definan los valores y objetivos actualizados de la Secretaría, estos deberán integrarse como ejes principales en todas las comunicaciones internas.
 2. **Canales:** Crear un boletín digital interno (por correo electrónico o WhatsApp), incluir capacitaciones periódicas y fortalecer reuniones interdepartamentales.
 3. **Herramientas de reporte:** Implementar un buzón digital (Google Forms, por ejemplo) para que los funcionarios puedan reportar desviaciones o eventos críticos.





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

3. Comunicación con Grupos de Interés

- **Internos:**
 - Adaptar la información al nivel de responsabilidad de cada funcionario.
 - Priorizar la colaboración y el alineamiento con los objetivos estratégicos de la institución.
- **Externos (Jóvenes paraguayos de 15 a 29 años):**
 - **Información relevante:** En espera de una definición formal de los valores, misión y visión, las comunicaciones externas deberán centrarse en informar sobre las iniciativas clave de la Secretaría, fomentando una conexión clara y transparente con los jóvenes paraguayos.
 - **Canales:** Priorizar Instagram y TikTok, además de las demás redes sociales de las que contamos con cuentas, con contenido visual atractivo y campañas que conecten emocionalmente con el público objetivo.

4. Fomento de la Identidad Institucional

- **Propuesta de acciones:**
 - Realizar actividades como días de integración, reconocimiento a funcionarios destacados y talleres sobre los propósitos generales de la Secretaría.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

- Los valores, misión y visión institucionales, deberán ser promovidos en cada actividad interna como pilares del compromiso y la pertenencia.

5. Espacios para Opiniones y Sugerencias

- **Mecanismos sugeridos:**

1. Crear un buzón de sugerencias (físico y digital).
2. Establecer reuniones trimestrales con todos los funcionarios para discutir ideas y propuestas.
3. Utilizar encuestas anónimas para recoger opiniones de manera transparente.

6. Comunicación Externa y Definición de Canales

- **Información a comunicar:**

- Iniciativas estratégicas, resultados de proyectos y eventos dirigidos a los jóvenes paraguayos.
- **Canales prioritarios:** Redes sociales (Instagram y TikTok), fortaleciendo además presencia en prensa digital y eventualmente en otras plataformas si es necesario.
- Asegurar que el contenido sea comprensible, visualmente atractivo y relevante.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

7. Informe sobre la Efectividad de los Mecanismos de Comunicación

- **Frecuencia:** Trimestral.
- **Contenido del informe:**
 1. Alcance e impacto de los mensajes internos y externos.
 2. Análisis de la participación en campañas digitales.
 3. Identificación de áreas de mejora y propuestas para ajustar estrategias.
- **Evidencias requeridas:** Estadísticas de redes sociales, reportes de no conformidades y retroalimentación del personal.

Responsable: Lic. Patricia Espínola – Profesional de Diseños y Publicaciones





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.

Manual de imagen institucional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA
NACIONAL DE
LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA
JUVENTUD
PARAGUAY

PARAGUAI
KARIA'Y HA KUÑATA'YKEKO
SABIRYTHA

Introducción

La Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), como parte del Gobierno Nacional, se rige por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para garantizar una representación visual alineada con la identidad del Estado Paraguayo. Este Manual de Imagen Visual busca ser una guía práctica para la correcta aplicación de nuestra identidad institucional, respetando las normas centrales establecidas, pero añadiendo un toque dinámico y juvenil que refleje nuestra esencia como institución enfocada en la juventud.

Nuestro compromiso con la uniformidad y el profesionalismo en la comunicación visual se extiende a todos los aspectos gráficos, desde comunicados y avisos oficiales hasta materiales diseñados para conectar con nuestra audiencia joven. En casos de formatos oficiales, como los comunicados y avisos, seguimos estrictamente los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, asegurando que los colores, disposiciones y el uso del logotipo institucional reflejen la identidad común del Estado.

Por otro lado, en materiales dirigidos a públicos más diversos o en contextos menos formales, buscamos innovar dentro de los márgenes permitidos, destacando un enfoque más cercano y juvenil. Este balance nos permite proyectar una identidad que es tanto institucionalmente sólida como inspiradora para los jóvenes de Paraguay.

El objetivo de este manual es no solo establecer un estándar de calidad y uniformidad, sino también fomentar la colaboración entre todos los involucrados en la comunicación institucional de la SNJ, promoviendo un reconocimiento claro, positivo y profesional de nuestra institución en cada una de sus acciones.

Invitamos a quienes utilicen este manual a respetar las normas establecidas, priorizando la coherencia en la identidad visual de la SNJ y su alineación con los valores del Gobierno Nacional. Con un enfoque colaborativo, podemos garantizar una imagen institucional sólida y reconocida.

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUÁI KARIA'Y HA KUÑATAÍ YKEKO SÁMBYHYTHA

Marca de Gobierno Nacional

ISO logo



El ISO es una síntesis del símbolo patrio del escudo Nacional, que no es la representación del escudo de la bandera, ni la sustitución del mismo.

Logotipo



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Se utiliza el nombre "Gobierno del Paraguay" en reemplazo de "Gobierno Nacional" como una forma de hacer énfasis en nuestra identidad como paraguayos, así como también para un uso más correcto en contextos internacionales. Por otro lado, la tipografía elegida busca transmitir valores como la transparencia y el pragmatismo que son parte de la filosofía de gestión del Gobierno del Paraguay.

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUAI KARIA'Y HA KUÑATA'YREKO SAHUVYTHA

Marca de Gobierno Nacional

Colores Principales



Tipografías

PRINCIPAL

Garamond Premier

ABCXYZ ABCXYZ ABCXYZ
abcxyz123 abcxyz123 abcxyz123

SECUNDARIA

Gotham

ABCXYZ **ABCXYZ** **ABCXYZ**
abcxyz123 **abcxyz123** **abcxyz123**

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA
JUVENTUD
PARAGUAY

PARAGUÁI
KARIA'Y HA KUÑATA'YKEKO
SÁMBYHYHA

Logotipo

Secretaría Nacional de la Juventud

El logo de la Secretaría Nacional de la Juventud es una extensión del logo del Gobierno Nacional, por lo que lleva el escudo y la tipografía del mismo. Es el principal elemento de identificación visual de la institución. Su diseño representa los valores fundamentales de la SNJ y su compromiso con el desarrollo integral de la juventud paraguaya.

Como parte del Gobierno Nacional, el logotipo debe ser utilizado en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), asegurando su correcta disposición, proporciones y colores en todos los materiales gráficos y comunicacionales.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA
NACIONAL DE
LA JUVENTUD



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARÍA
NACIONAL DE
LA JUVENTUD

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUAI KARIA'Y HA KUÑATAI'YKEKO SÁMBYHYHA

Variaciones

El logotipo de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ) cuenta con distintas variaciones diseñadas para adaptarse a diversos contextos y necesidades gráficas, sin perder su identidad ni los valores que representa.

Cada variación del logotipo está pensada para mantener la legibilidad y el impacto visual, ya sea en blanco y negro, fondos oscuros o claros, versiones horizontales o verticales. Es fundamental seleccionar la versión adecuada según el soporte y el contexto, garantizando siempre la coherencia en la identidad visual de la SNJ.

Horizontales



GOBIERNO DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD



SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD



SNJ



SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUAI KARIA'Y HA KUÑATAI'YKEKO SÁMBYHYHA



MINISTRY OF YOUTH GOVERNMENT OF PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD



SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD



SNJ



SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUAI KARIA'Y HA KUÑATAI'YKEKO SÁMBYHYHA



MINISTRY OF YOUTH GOVERNMENT OF PARAGUAY

MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN Nº 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUÁI KARIA'Y HA KUÑATAI'YKEKO SAMBYHYHA

Verticales



GOBIERNO DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD



SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUÁI KARIA'Y HA KUÑATAI'YKEKO SAMBYHYHA



MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





**PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD**

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



Usos Incorrectos

Los usos incorrectos, como deformaciones, cambios de color no autorizados, alteraciones en sus proporciones o aplicaciones en fondos inadecuados, pueden afectar negativamente la percepción de la identidad visual de la institución.

Es fundamental evitar cualquier modificación o uso no autorizado del logotipo, ya que esto compromete la coherencia gráfica y el reconocimiento de la SNJ como parte del Gobierno Nacional.



Cambios del color



Deformación del logotipo



Alteración de los elementos



Usar otra tipografía



Desproporcionar los elementos



Inclinar el logotipo



aplicar bordes o sombras



MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAY REKUAI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUAY KARAI'Y HA KUÑATAI'YKEKO SAMBYHYTA

Aplicaciones

En Materiales Visuales

MATERIALES OFICIALES



OTROS



MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD PARAGUAY

PARAGUÁI KARIA'Y HA KUÑATAI YKEKO SÁHBYHYHA

Aplicaciones

Dimensiones - Piezas Gráficas

Instagram

Foto de perfil: 110 x 110 píxeles (px).
Fotos para publicaciones cuadradas: 1080 x 1080 px.
Fotos para publicaciones horizontales: 1080 x 566 px.
Fotos para publicaciones verticales: 1080 x 1350 px..
Fotos para historias: 1080 x 1920 px.

Facebook

Foto de perfil: 180 x 180 píxeles (px).
Foto de portada: 851 x 315 px.
Fotos para publicaciones cuadradas: 1080 x 1080 px.
Fotos para publicaciones horizontales: 1200 x 630 px.
Fotos para historias: 1080 x 1920 px.

X

Foto de perfil: 400 x 400 px.
Foto de portada: 1500 x 500 px.
Fotos para publicaciones cuadradas: 1080 x 1080 px.
Fotos para publicaciones rectangulares: 1024 x 512 px.

Youtube

Foto de perfil: 800 x 800 px.
Foto de portada: 2560 x 1440 px

Sitio Web

Fotos para publicacones: 1280 x 853 px



MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN N° 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

SECRETARÍA NACIONAL DE LA
JUVENTUD
PARAGUAY

PARAGUÁI
KARIA'Y HA KUÑATAI YKEKO
SÁMBYHYHA

Aplicaciones

Dimensiones - Audiovisuales

Instagram

Publicaciones

DFormato horizontal: 600 x 315 px.

Dimensiones: 640 x 640 px.

Historias

Dimensiones: 1080 x 1920 px.

Facebook

Publicaciones

Dimensiones para video cuadrado: 720 x 720 px.

Dimensiones para video rectángulo: 1280 x 720 px.

Formato: H.264 (MP4)

Historias

Dimensiones: 1080 x 1920 px.

X

Publicaciones

Dimensiones: 820 x 312 px.

Formato: H.264 (MP4).

Youtube

Dimensiones: 720 x 1280 px.

Formato: H.264 (MP4).

Calidad: HD 720 x 23,976 fps



MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

RESOLUCIÓN Nº 256/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DEL MANUAL DE COMUNICACIÓN Y EL SEGUNDO MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP- 2015.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**SECRETARÍA
NACIONAL DE
LA JUVENTUD**

Manual de imagen institucional

ELABORACIÓN:

LIC. PATRICIA ESPINOLA
PROFESIONAL DE DISEÑOS Y PUBLICACIONES
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

